

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
10 DE AGOSTO DE 2021
ACTA NO. TEEM-PLENO-100/2021
17:30 HORAS**

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- (Golpe de mallet): Buenas tardes, siendo las **dieciocho horas con ocho minutos** del día diez de agosto del año dos mil veintiuno, da inicio la sesión pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**, convocada para esta fecha. Secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta, de acuerdo con el artículo 14, fracciones X y XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes cuatro personas que concuerdan con los rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado De Michoacán. Por ello, a fin de estar en condiciones de sesionar y verificar el quórum legal, realizo el pase de lista siguiente: -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Presente Secretario. -

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Presente. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Presente.

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. - Presente. -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, cuatro de los cinco Integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente sesión pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios del diecisiete y diecinueve de marzo; diecisiete de abril y catorce de mayo**, así como en el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **treinta de marzo**, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, y de la propia página de internet de este órgano jurisdiccional. Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituyen la aprobación de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-094/2021, TEEM-PLENO-095/2021 y TEEM-PLENO-096/2021, celebradas el primero, dos y cuatro de agosto del año en curso, respectivamente, y un Proyecto de Sentencia de Procedimiento Especial Sancionador propuesto por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales; cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, Magistrada, Magistrados, está a su consideración la propuesta del orden del día, al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta, en votación nominal se consulta si aprueban el orden del día con que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Conforme. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que el orden de día es aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, por favor continúe con el orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, el **primer** punto del orden del día corresponde a la **dispensa de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-094/2021, TEEM-PLENO-095/2021 y TEEM-PLENO-096/2021, celebradas el primero, dos y cuatro de agosto del año en curso, respectivamente, previamente circuladas.**-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, Magistrada, Magistrados, está a su consideración la propuesta, al no existir intervenciones, le pido al Secretario por favor tomar la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta, Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban la dispensa de la lectura de las actas con que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.-----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo.-----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme.

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que la dispensa de la lectura de las actas en mención es aprobada por unanimidad de votos. -----

4

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, por continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, el **segundo** punto del orden del día corresponde a la **aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-094/2021, TEEM-PLENO-095/2021 y TEEM-PLENO-096/2021, celebradas el primero, dos y cuatro de agosto del año en curso, respectivamente.**-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, Magistrada, Magistrados, está a su consideración la propuesta, al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.-----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo.-----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme.

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que el contenido de las actas sometidas a la aprobación del Pleno es aprobada por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, por favor continúe con el orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, *el tercer punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-091/2021**. Quejosos: Partido de la Revolución Democrática y otros. Denunciados: David López Flores y otros. **Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.***-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, por favor, dé la cuenta del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrados, se da cuenta con el proyecto de sentencia del Procedimiento Especial Sancionador 091 de este año, instaurado en contra de David López Flores, José Juan López Cerna y Efrén Sandoval Rocha, así como al Partido Verde Ecologista de México, por la presunta comisión de conductas contrarias a las disposiciones de la legislación electoral por la utilización de la imagen de un menor sin la autorización previa y escrita de quien ejerce la patria potestad, lo cual constituye una violación a las disposiciones legales electorales, vulnerando los derechos de las niñas y niños. En el proyecto, se propone declarar la **existencia** de la infracción atribuida a David López Flores, José Juan López Cerna y Efrén Sandoval Rocha, así como al Partido Verde Ecologista de México, al haberse acreditado la existencia de publicaciones en el perfil de

4

Facebook, relacionadas con dos actos de campaña del candidato en el municipio de Tuxpan, Michoacán, en las que se advierten la asistencia y utilización de la imagen de un menor de edad con vestimenta o disfraz de tucán, elemento identificativo con el Partido Verde Ecologista de México, pasando por alto la normatividad restrictiva y protectora de los derechos de niñas, niños y adolescentes. -----

Lo anterior, porque no se recabó la autorización previa y expresa de los padres, con independencia de la filiación con el candidato, tampoco se acreditó que se haya consultado al menor que se pretendía mostrar en la propaganda electoral, y que este consentimiento se haya video grabado a fin de justificar su consentimiento autónomo y sin presión alguna, elementos que resultan suficientes para acreditar la vulneración al interés superior de la niñez derivado de un acto electoral. En tal sentido, se propone **amonestar públicamente** a David López Flores, Juan López Cerna, Efrén Sandoval Rocha y al Partido Verde Ecologista de México, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrados.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Muchas Gracias Secretario, Magistrada, Magistrados, a su consideración el proyecto de la cuenta, al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.-----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo con la propuesta.-----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con el proyecto.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Es nuestra consulta.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que el proyecto de sentencia es aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-091/2021**, este Pleno **resuelve:**-----

PRIMERO. Se declara la **existencia** de la infracción atribuida a David López Flores, Partido Verde Ecologista de México, Juan López Cerna y Efrén Sandoval Rocha por vulnerar el interés superior de la niñez derivado de un acto político-electoral.-----

4

SEGUNDO. Se **amonesta públicamente** a David López Flores, a Juan López Cerna y a Efrén Sandoval Rocha, así como al Partido Verde Ecologista de México. -----

TERCERO. Se **ordena** a Juan López Cerna -administrador del perfil "David López Flores"-, Efrén Sandoval Rocha -responsable de las publicaciones en el perfil "David López Flores"-, que en el plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación de esta sentencia, editen la publicación de los eventos denunciados que se publicaron en la red social Facebook, a fin de difuminar de forma definitiva las imágenes del menor que aparece; debiendo informar inmediatamente a este Tribunal, y avalando el cumplimiento de lo ordenado con las pruebas que resulten pertinentes.-----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que se han desahogado todos los puntos del orden del día propuestos para esta sesión pública. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, Magistrada, Magistrados, al agotarse todos los puntos del orden del día y siendo las **dieciocho horas con dieciocho minutos** se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias a todos y a todas, y a nuestra intérprete de lengua de señas mexicana (Golpe de mallette). -----

MAGISTRADA PRESIDENTA



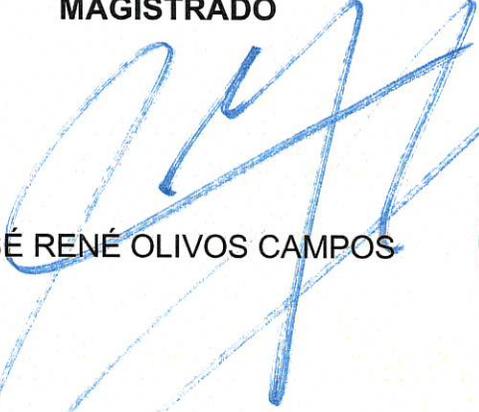
YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

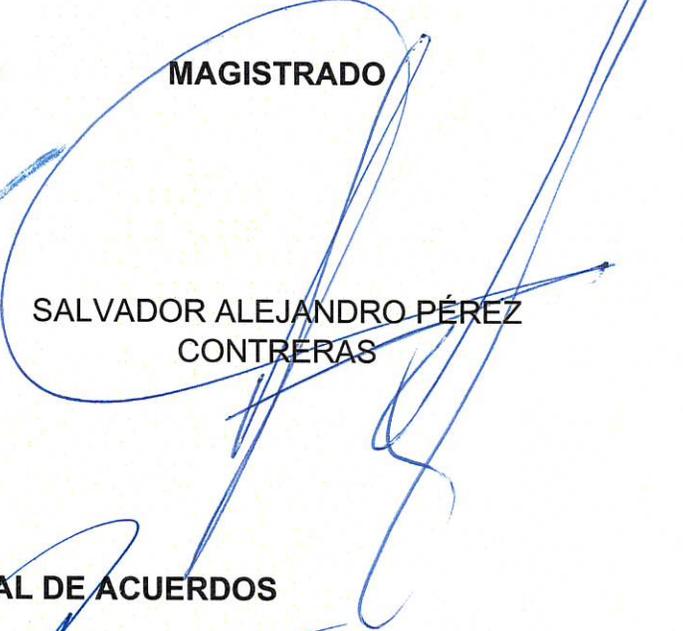


ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

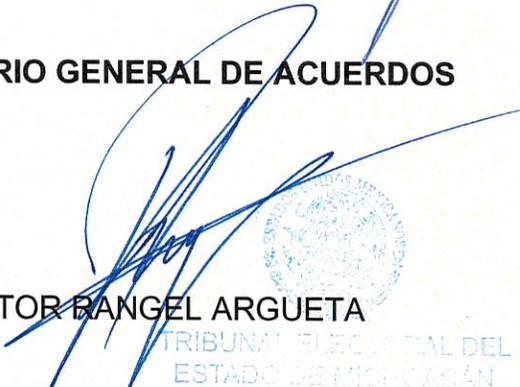
MAGISTRADO


JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO


SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ
CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


HÉCTOR RANGEL ARGUETA

El suscrito Licenciado Héctor Rangel Argueta, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-100/2021**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el diez de agosto de dos mil veintiuno, y que consta de seis páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de catorce de agosto de dos mil veintiuno, por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, y los Magistrados José René Olivos Campos y Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS